HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 407

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
EL H.C.D. DE SAN ISIDRO EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LA APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE TERMINALIDAD EN NIVEL SECUNDARIO EGRESAR.-

20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

San Isidro, 14 de octubre de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha aprobado la implementación del Programa Nacional de Terminalidad en el Nivel Secundario EgresAR: Proyectá Tu Futuro, y;

CONSIDERANDO:

Que para hacer efectivo el derecho a la educación y que los y las adolescentes y jóvenes puedan insertarse en el mundo laboral y/o continuar estudios superiores es necesaria la certificación de la finalización del nivel secundario obligatorio mediante la obtención del título correspondiente, lo que redundará en más y mejores alternativas para ejercer sus posibilidades como ciudadanas activas y ciudadanos activos;

Que la terminalidad de los estudios secundarios, en cualquiera de sus modalidades, aún se presenta como un desafío ineludible para la política educativa y para el nivel;

Que a través de la Resolución 1959/2021, se implementa el Programa Nacional de Terminalidad en el Nivel Secundario: EgresAR: Proyectá tu futuro;

Que al programa han podido inscribirse todas las personas que terminaron de cursar el nivel secundario entre los años 2016 y 2020 que no han obtenido el título por adeudar materias, tanto de escuelas públicas como de privadas, con la posibilidad de aplicar a la Beca Egresar;

Que cada jurisdicción elaborará un Plan Jurisdiccional EgresAR en el que se detalla información respecto de la proporción de matrícula que no ha titulado en el nivel secundario y de los criterios territoriales (ámbitos urbanos, rurales, entre otros). Además, se seleccionarán los saberes priorizados para cada espacio curricular, se elaborarán materiales pedagógicos y se determinarán las escuelas sede;

Que en este sentido, cada escuela sede elaborará un plan de trabajo institucional, en el que describe el seguimiento de las trayectorias individualizadas por

estudiante. Por otra parte, desarrollará las propuestas pedagógicas o los trayectos curriculares contando con un equipo de tutores/docentes. Además, existirán diversas opciones respecto a horarios y frecuencias según los inscriptos, el contexto social y geográfico y la realidad particular;

Que cada trayecto curricular tendrá una duración de cuatro meses y se espera que habilite la cursada de dos propuestas por cuatrimestre para cada uno de los estudiantes. Respecto a la carga horaria, a cada propuesta o materia le corresponde una hora presencial por semana. Esta asistencia se acompañará de manera virtual;

Que en estos encuentros virtuales y presenciales, cada estudiante contará con espacios de tutoría específicos por materia. Los estudiantes concretarán acreditaciones parciales y una evaluación final del trayecto. Dichas acreditaciones parciales podrán ser recuperadas en el momento de cierre;

Que el Gobierno tiene como objetivo mejorar los números respecto a la finalización del nivel secundario. En nuestro país, según datos más recientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPHINDEC), el 49% de los y las jóvenes de 18 y 19 años finalizó la escuela secundaria en el tiempo formal o previsto para ello. Respecto del 51% restante, el 68% termina la secundaria entre los 25 y 29 años de edad. La muestra de la EPH (2019) destaca que aproximadamente el 16,3% de los y las jóvenes de 20 a 29 años, no completó los estudios secundarios;

Que el programa genera las condiciones pedagógicas e institucionales para posibilitar que los y las adolescentes y jóvenes que han finalizado la cursada de los estudios secundarios puedan ser acompañados en un proceso institucional y educativo tendiente al logro de la titulación del nivel secundario obligatorio;

Por ello el Bloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

407

20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la aprobación de la implementación del Programa Nacional de Terminalidad en el Nivel Secundario EgresAR: Proyectá Tu Futuro en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º: De forma.-

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucía Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 20/10/2021 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 21 de OCTUBRE de 2021

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 OCT 2021
Hora 11:30 (COVID-19)
RECIBIDO